

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduat o graduada en Negocis Internacionals

**Universitat:** Universitat Ramon Llull

**Centro:** Facultat d'Economia IQS (Barcelona)

**Código del título:** 2504196

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se incrementa el número de plazas de la titulación, que pasa de 30 a 60 plazas.
- Se modifica el término Área de conocimiento por Campo de estudio.
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título y los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

Se llevan a cabo algunos cambios en el plan de estudios:

- Se elimina la asignatura de Formación Básica “Publicidad y relaciones públicas”, de 6 ECTS, que se imparte en el 1er curso, 2º semestre.
- Se crea una nueva asignatura de Formación Básica: “Introducción a los principios económicos”, de 6 ECTS, que se impartirá en el 1er curso, 2º semestre.

- Se eliminan las siguientes asignaturas obligatorias de la materia Dirección de Marketing: “Dirección de ventas”, de 3 ECTS, que se imparte en el 1er curso, 2º semestre; “Ética social”, de 3 ECTS, que se imparte en el 1er curso, 2º semestre; “Precios y promoción de ventas”, de 3 ECTS, que se imparte en el 2º curso, 1er semestre; “Gestión de la relación con los clientes”, de 6 ECTS, que se imparte en el 2º curso, 2º semestre.
- Se crean dos nuevas asignaturas obligatorias en la materia Gestión empresarial: “Ética Global”, de 6 ECTS, que se impartirá en el 1er curso, 2º semestre; e “Integración de la Unión Europea e instituciones internacionales”, de 6 ECTS, que se impartirá en el 2º curso, 2º semestre.
- Se amplían los créditos de la asignatura obligatoria “Entorno legal internacional”, que pasa de 3 a 6 ECTS, y que se imparte en el 2º curso, 1er semestre.
- Además, se indican en castellano las denominaciones de las asignaturas y materias del módulo de Marketing que hasta ahora, aparecían en inglés.
- Se actualizan las Actividades formativas, las metodologías docentes, y los sistemas de evaluación, siguiendo las directrices del RD822/2021.
  
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 7.1 - *Cronograma de implantación*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los apartados 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad* y 8.2 - *Información pública*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de graduat o graduada en Negocis Internacionals de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos